## **OBLIGACIONES INVITACIÓN N. 32**

- A. GESTIONAR ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, LA POSIBLE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN LAS QUE SE INVOLUCRE CUALQUIERA DE LOS ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO DE LOS NIVELES DE PREGRADO O POSGRADO QUE OFRECE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS.
- B. REALIZAR EN COORDINACIÓN CON LOS INTERVENTORES QUE DEFINA CADA UNO DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS MISMOS.
- C. SOLICITAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS NECESARIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y ANTE LA INSTANCIA QUE CORRESPONDA, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA INQUIETUD, RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD QUE PUEDE LLEGAR A TENER LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS.
- D. SOLICITAR EL APOYO TÉCNICO NECESARIO, CUANDO HUBIERE LUGAR ANTE LA UNIDAD DE LA FACULTAD QUE CORRESPONDA, PARA GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS POR LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS.
- E. MANTENER ACTUALIZADOS LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN QUE PRODUZCA LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS, TANTO FÍSICO COMO EN MAGNÉTICO
- F. REALIZAR TODAS LAS ACCIONES TENDIENTES A LA LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS A CARGO DE LA UNIDAD DE APOYO, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, A SABER: AVAL JURÍDICO, FIRMA DEL DECANO O RECTOR SEGÚN CUANTÍA, PÓLIZAS, PAGO DE DERECHOS DE PUBLICACIÓN, ENTRE OTROS.
- G. MANTENER ACTUALIZADOS LOS DOCUMENTOS LEGALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA UNIVERSIDAD QUE SIRVAN COMO SOPORTE PARA LA CONTRATACIÓN COMO SON CÁMARA DE COMERCIO, RUT, BALANCE FINANCIERO, PARAFISCALES, CERTIFICADOS DE CONSTITUCIÓN.
- H. GESTIONAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN REFERIDA DE LOS PROYECTOS ANTE LAS DIRECTIVAS DE LA FACULTAD TENDIENTE A PRECISAR O CORREGIR DIFICULTADES EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS.
- I. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS FACTURAS DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES, PARA LOS PROYECTOS Y CONVENIOS, ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CUIDANDO DE QUE LAS MISMAS ESTÉN DEBIDAMENTE SOPORTADAS Y AJUSTADAS A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.
- J. ELABORAR LOS INFORMES REQUERIDOS POR LAS DISTINTAS INSTANCIAS DE LA FACULTAD Y LA UNIVERSIDAD SOBRE ASUNTOS PROPIOS DE SU GESTIÓN.
- K. GENERAR LAS CONSULTAS Y REPORTES NECESARIOS, ANTE EL SISTEMA FINANCIERO QUIPU, DE LOS PROYECTOS Y/O CONVENIOS.
- L. GENERAR LOS INFORMES FINANCIEROS DE LOS PROYECTOS CUANDO ESTOS SEAN REQUERIDOS.